Circular Nº INECOL/DA/20/06

Xalapa, Ver, junio 19 del 2006

A LOS INVESTIGADORES Y SECRETARIOS DEL INECOL

Como resultado de las gestiones realizadas ante al Instituto Nacional de Migración, subdelegación Xalapa, me permito comunicarles la simplificación en los trámites para visitantes extranjeros:

Invariablemente, se deberá enviar a esta Dirección de Administración, con la debida anticipación, proyecto de invitación para el visitante extranjero, indicando nombre, nacionalidad, si colabora con alguna institución; actividad que pretende realizar; lugares en los que desarrollará la actividad, tiempo de estancia y en su caso, apoyos a otorgar, a fin de que ÉSTA DIRECCION PRESENTE LA INVITACIÓN PARA APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL DIRECTOR GENERAL. Marcar copia al Jefe de Departamento Académico.

Estancia MENOR de 30 días

- No se requiere trámite ante el Instituto Nacional de Migración. Permanecerá con la visa de turista.
- Enviar a la Dirección de Administración copia del pasaporte y de la visa.

Estancia MAYOR a 30 días

1. La Dirección de Administración extenderá oficio para solicitar cambio de calidad migratoria.
2. El interesado presentará en el INM, oficios de invitación del Director General y de solicitud de calidad migratoria, dentro de los 30 días naturales contados a partir del sello de internación en el país, para realizar el trámite. En el caso de no realizar el trámite en este periodo se harán acreedores a una multa.
3. Entregar copia del FM3 en la Dirección de Administración.

Todo cambio de actividad a la registrada en el FM3 se deberá solicitar al Director General con base en este procedimiento.

Con un cordial saludo,

LOURDES CHAMBON
Directora de Administración

ccp Director General del Instituto de Ecología, AC
Administrador de la Normeteca Interna

Esta sustituye a la circular INECOL/DA/02/06